

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24940** MADRID

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 779/2009 referente al concursado "MEDALJO DISTRIBUCIONES S.L.", por auto de fecha 2 de abril de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar rescindido el Convenio aprobado por sentencia de fecha 28 de julio de 2014 y decretar la apertura de la liquidación de "MEDALJO DISTRIBUCIONES S.L.".

2.- Reponer como Administrador concursal a D. Vicente Clemente Clemente.

3.- Se declara disuelta la sociedad "MEDALJO DISTRIBUCIONES S.L.", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Declarar vencidos anticipadamente los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- El presente anuncio se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma que dispone el art. 23 de la Ley Concursal.

Madrid, 23 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190030713-1